

Auto Sustanciación No. 110
Proceso: SEPERACION DE BIENES
Radicado: 2021-00127
Demandante: NOHORA DEL CARMEN BUITRAGO GUILLEN
Demandado: LIBARDO ARCILA ARENAS

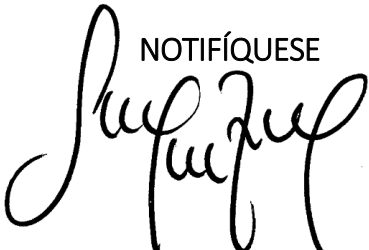
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 7 de febrero de 2022. Se deja constancia que, el día veintiocho (28) de enero de 2022 el Corregidor de San Diego por intermedio de la Alcaldía de Samaná, Caldas, remite mediante correo electrónico diferentes imágenes sin orden específico, en el cual informa el cumplimiento de lo ordenado mediante auto No. 023 del cinco (5) de enero de 2022. De igual forma, el día treinta y uno (31) de enero de la misma anualidad, el Despacho requirió mediante correo electrónico a la citada entidad, para que, procediera a remitir de forma ordenada y en un solo archivo las imágenes anexadas, sin que a la fecha se haya procedido en conformidad. Sírvasse proveer.

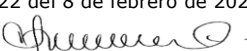

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se requerirá al Corregidor Municipal y de Policía de San Diego, Samaná, Caldas, para que aporte de forma ordenada y en un solo archivo PDF las imágenes remitidas mediante correo electrónico el día veintiocho (28) de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.022 del 8 de febrero de 2022

CLAUDIE MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co